



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE PLAZA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL CURSO 2021/2022, PROCEDENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTOS ¹

La Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos señalados en el apartado I de esta convocatoria, sensibles a la importancia de la internacionalización en la formación, colaboran con la Universidad de Jaén para facilitarla a través de una dotación económica complementaria de las plazas de movilidad internacional.

1.- NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se convocan las siguientes ayudas, con un importe de **600€** cada una: **Diputación Provincial de Jaén** **60**

ayudas:

- 30 destinadas a los beneficiarios de plaza de movilidad en la convocatoria de Plan de **Movilidad Propio UJAEN.**
 - ✓ RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA, ASIA, Y OCEANÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/22
- 30 destinadas a los beneficiarios los **beneficiarios de plaza Erasmus +.**
 - ✓ RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE GRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022
 - ✓ RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE MÁSTER EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/22

En caso de quedar ayudas vacantes en alguno de los grupos anteriores, se adjudicarán a los beneficiarios del otro grupo.

Ayuntamientos de:

(Para todos los beneficiarios de plazas de movilidad internacional)

Alcalá la Real	2 ayudas.	Guarromán	3 ayudas
----------------	-----------	-----------	----------

¹ En el presente documento se utiliza el género masculino en sentido genérico, sin connotación sexista alguna.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-ae9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Alcaudete	3 ayudas.	Génave	1 ayuda
Albánchez de Mágina	1 ayuda	Santiago de Calatrava	1 ayuda
Andújar	3 ayudas	Hornos	1 ayuda
Arjona	1 ayuda	Huelma	2 ayudas
Arjonilla	1 ayuda.	Huesa	1 ayuda
Arquillos	2 ayudas.	Ibros	2 ayudas.
Arroyo del Ojanco	1 ayuda.	Jabalquinto	1 ayuda.
Baeza	1 ayuda.	Jódar	1 ayuda.
Bailén	2 ayudas	Jete	1 ayuda.
Baños de la Encina	1 ayuda	La Carolina	5 ayudas
Beas de Segura	1 ayuda	La Iruela	1 ayuda
Bedmar-Garcéz	1 ayuda.	La Puerta de Segura	1 ayuda
Begíjar	2 ayuda.	Larva	1 ayuda
Bélmez de la Moraleda	1 ayuda	Linares	2 ayudas.
Benatae	1 ayuda	Lopera	1 ayuda.
Cabra del Sto Cristo	2 ayudas	Los Villares	1 ayuda.
Cambil	3 ayudas	Marmolejo	1 ayuda
Campillo de Arenas	1 ayuda	Martos	3 ayudas.
Canena	1 ayuda.	Mengíbar	1 ayuda.
Carboneros	1 ayuda	Montizón	1 ayuda
Carcheles	1 ayuda	Navas de San Juan	1 ayuda
Castellar	2 ayudas	Orcera	1 ayuda
Castillo de Locubín	1 ayuda.	Peal de Becerro	1 ayuda
Cazalilla	3 ayudas	Porcuna	1 ayuda
Chiclana de Segura	1 ayuda	Quesada	2 ayudas
Chilluevar	1 ayuda.	Rus	2 ayudas.
Cortés de Baza	1 ayuda.	Sabiote	1 ayuda
Espanuela	1 ayuda.	Santa Elena	1 ayuda
Espeluy	1 ayuda	Santiago Pontones	1 ayuda
Frailas	1 ayuda.	Santo Tomé	1 ayuda
Fuensanta de Martos	1 ayuda	Segura de la Sierra	2 ayudas
Fuerte del Rey	1 ayuda	Siles	2 ayudas
Sorihuela del Guadalimar	1 ayuda	Úbeda	1 ayuda
Torreblascopedro y Campillo del Río	1 ayuda	Valdepeñas	2 ayudas
Torredelcampo	2 ayudas	Vilches	2 ayudas
Torredonjimeno	2 ayudas	Villanueva de la Reina	2 ayudas
Torres	1 ayuda	Villardompardo	1 ayuda
Torres de Albánchez	1 ayuda	Villarodrigo	1 ayuda
		Montizón	1 ayuda
Torreperogil	2 ayudas	Villatorres	1 ayuda

TOTAL 176 ayudas

2.- PROCEDIMIENTO E INCOMPATIBILIDADES

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-ae9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

Los beneficiarios de plaza de movilidad que presenten solicitud en esta convocatoria optarán a las siguientes ayudas:

- Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén.
- Quienes deseen optar a las ayudas complementarias convocadas por los **ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, deberán indicarlo expresamente en la solicitud**, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2021.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria **otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertesan**, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2021.

Se establece el siguiente régimen de compatibilidad entre las diferentes ayudas objeto de esta convocatoria:

- Las ayudas convocadas por la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos son incompatibles entre sí. Por tanto, el solicitante que obtenga una de estas ayudas quedará excluido en las demás.
- En el caso de solicitantes con derecho a obtener ambas ayudas, con la intención de favorecer a los estudiantes con mayor puntuación y permitir que un mayor número de solicitantes se beneficien de estas ayudas, se adjudicará la ayuda correspondiente a su Ayuntamiento quedando excluido en la Ayuda de la Diputación Provincial de Jaén.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deben figurar entre los **alumnos que han obtenido plaza de movilidad internacional en alguna de las siguientes convocatorias, haber aceptado las plazas y no haber renunciado:**

- **Beneficiarios de plaza Erasmus +:**
- **Plan de Movilidad Propio UJAEN.**
- **En el caso de ayudas complementarias de los ayuntamientos:** estar empadronado en el municipio para el que solicitan la ayuda antes del día 1 de octubre de 2021.

Cada solicitante únicamente optará a las ayudas del municipio en que se encuentra empadronado.

- Los beneficiarios de plaza de movilidad internacional que obtengan plaza con la posterioridad a la finalización del plazo de solicitud no podrán optar a las ayudas establecidas en esta convocatoria.

4.- DOCUMENTACIÓN

4.1.- Comunes para todas las ayudas: Diputación y Ayuntamientos.

A.- Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. (Anexo I).

B.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años. En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-ae9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

C.- Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En el modelo que se facilitará junto con la solicitud.

La no presentación, en el plazo requerido, de la documentación básica para la resolución del expediente dará lugar a la denegación de la ayuda.

4.2.- Exclusivamente para los solicitantes de ayuda complementaria de los ayuntamientos:

Acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2021.

4.3.- Exclusivamente para los solicitantes empadronados en un municipio distinto a los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2021.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y será llevado a cabo por la Comisión de Ayudas al Estudio Propias, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
- Vocal: Director de Secretariado de Movilidad Internacional. Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.
- Secretario: Un funcionario de la Sección de Relaciones Internacionales.

Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

Se incorporarán a la citada comisión el presidente de la Diputación Provincial de Jaén y los alcaldes de los ayuntamientos, o personas en quienes deleguen.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La renta familiar a efectos de beca se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculados de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se consideran miembros computables de la familia, a efectos del cálculo de renta, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2020 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

A la renta per-cápita obtenida de acuerdo con este apartado se le otorgará una valoración atendiendo a la siguiente escala:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-ee9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

De 0 euros a 3.771 euros.....	4 puntos
De 3.772 a 7.542 euros	3 puntos
De 7.543 a 11.313 euros	2 puntos
De 11.314 a 15.084 euros	1 punto
De 15.084 euros en adelante.....	0 puntos

La **valoración final** será la media aritmética de las siguientes puntuaciones:

- Nota media de su expediente académico que se ha tomado en cuenta para la adjudicación de las plazas de movilidad internacional.
- Puntuación obtenida al valorar la renta per-cápita de la unidad familiar de acuerdo con este apartado.

En caso de empate, el orden quedará establecido por la renta per-cápita de la unidad familiar, de menor a mayor.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario deberá justificar que realmente ha realizado la movilidad internacional concedida, en caso contrario podrá exigírsele el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

8.- CLÁUSULA SUPLETORIA

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán por email a secrel@ujaen.es en el modelo normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio Bachiller Pérez de Moya) del Campus de las Lagunillas de la Universidad de Jaén, en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Linares y en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Magisterio "Sagrada Familia" de Úbeda.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el **13 de diciembre de 2021**.

10.- RESOLUCIONES

La **resolución provisional** se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad, así como en la página WEB (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/>)

Las posibles reclamaciones a este listado se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La **resolución definitiva**, se publicará en los mismos lugares que la anterior.

Los suplentes de estas ayudas, únicamente podrán ser beneficiarios de las mismas en caso de renuncia de alguno de los beneficiarios.

11.- PAGO DE LAS AYUDAS

La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, una vez comprobada la incorporación del estudiante a la Universidad de destino se procederá al pago de las ayudas establecidas en la presente

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-ae9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

convocatoria, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- En el caso de entidades que ingresan el importe de las ayudas a la Universidad de Jaén, realizará directamente el pago a los beneficiarios.
- Para el resto de entidades, comunicará a la entidad financiadora los datos de los beneficiarios, siendo estas las encargadas de efectuar el pago a los beneficiarios.

El pago de las ayudas se realizará en la misma cuenta bancaria que los beneficiarios han señalado para el cobro de las ayudas de movilidad internacional.

12.- OBSERVACIONES

El pago de las ayudas establecidas en esta convocatoria está condicionado a la recepción de las subvenciones establecidas en los **Convenios firmados con la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos.**

En el caso de que estas instituciones no hiciesen efectivos sus compromisos, la Universidad de Jaén no se hará cargo de ningún pago.

La presentación de las solicitudes de las ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos citados, o que se incorporen posteriormente a la convocatoria formalizando un Convenio de Colaboración, implicará:

Autorización a la Universidad de Jaén para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre que el solicitante y el titular de la declaración del IRPF lo autoricen expresamente con su firma en el impreso que se le facilitará junto con el de la solicitud.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-4234-cd99-5cb7-481f-ee80-aae9-252a-21e2

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 16/11/2021 10:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 16/11/2021 10:39



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA COMPLEMENTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y AYUNTAMIENTOS, PARA ALUMNOS BENEFICIARIOS DE PLAZA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CURSO 2021/2022 (Plazo hasta el 13 de diciembre de 2021, inclusive)

APELLIDOS:	
NOMBRE:	N.I.F.:
DOMICILIO FAMILIAR:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TELÉFONO: E_MAIL:
TITULACIÓN QUE REALIZA	

SOLICITA AYUDA DEL AYUNTAMIENTO DE: _____

PLAZA DE MOVILIDAD EN LA QUE ES BENEFICIARIO PARA EL CURSO 2021/22	
Convocatoria Erasmus + (K103) para el curso 2021-22	
Convocatoria África, América, Asia, Europa (no Erasmus) y Oceanía para el curso 2021-22	

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2020 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)				
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	PROFESIÓN O ESTUDIOS
		Solicitante		
		Padre		
		Madre		

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD. (Obligatoria)

- 1.- Fotocopia del DNI del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años (o menores si lo tienen). En el caso de que formen parte de la unidad familiar menores de 14 años, fotocopia del libro de familia.
- 2.- Autorización a la Universidad de Jaén, firmada por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 14 años, para obtener sus datos económicos a través de Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). (Documento que se acompaña a esta solicitud).
- 3.- Para solicitantes de ayudas complementarias de los ayuntamientos: Acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2021.
- 4.- Otros...

DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR (opcionales)

- 5.- Título de Familiar Numerosa vigente a 31 de diciembre de 2020.
- 6.- Certificado de discapacidad del solicitante o hermanos, vigente a 31 de diciembre de 2020.
- 7.- Justificante de la matrícula del curso actual, para los hermanos que realicen estudios universitarios fuera del domicilio familiar.
- 8.- Huérfano absoluto: Certificado de defunción de los padres o inscripción en el Registro Civil.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA Y/O FAMILIAR. (Relaciónese a continuación).

- 9.-
- 10.-

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Comisión a cotejar las declaraciones aportadas.
- Que queda enterado que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de la ayuda, incurriendo en responsabilidad.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra ayuda procedente de cualquier Administración o entidad lo comunicará a la Universidad de Jaén.

Jaén a ____ de _____ de 2021

Fdo:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Jaén a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas Propias de la Universidad de Jaén, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1988 de 9 de diciembre por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2019.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN (Únicamente mayores de 14 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

Jaén, a _____ de _____ de 2021

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén.

Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén y ayuntamientos, ofertadas para el curso 2021/22:

Se convocan las siguientes ayudas, con un importe de **600 €** cada una:

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

Diputación Provincial de Jaén. 60 ayudas:

- **30 destinadas** a los beneficiarios de plaza de movilidad en la convocatoria de América, Asia y Oceanía.
- **30 destinadas** a los beneficiarios los beneficiarios de plaza Erasmus +.
- En caso de quedar ayudas vacantes en alguno de los grupos anteriores, se adjudicarán a los beneficiarios del otro grupo.

Ayuntamientos de:

Para beneficiarios de plaza de movilidad en las convocatorias Erasmus + y en la convocatoria de África, América, Asia y Oceanía.

Alcalá la Real	2 ayudas.	Guarromán	3 ayudas
Alcaudete	3 ayudas.	Génave	1 ayuda
Albánchez de Mágina	1 ayuda	Santiago de Calatrava	1 ayuda
Andújar	3 ayudas	Hornos	1 ayuda
Arjona	1 ayuda	Huelma	2 ayudas
Arjonilla	1 ayuda.	Huesa	1 ayuda
Arquillos	2 ayudas.	Ibros	2 ayudas.
Arroyo del Ojanco	1 ayuda.	Jabalquinto	1 ayuda.
Baeza	1 ayuda.	Jódar	1 ayuda.
Bailén	2 ayudas	Jete	1 ayuda.
Baños de la Encina	1 ayuda	La Carolina	5 ayudas
Beas de Segura	1 ayuda	La Iruela	1 ayuda
Bedmar-Garcéz	1 ayuda.	La Puerta de Segura	1 ayuda
Begíjar	2 ayuda.	Larva	1 ayuda
Bélmez de la Moraleda	1 ayuda	Linares	2 ayudas.
Benatae	1 ayuda	Lopera	1 ayuda.
Cabra del Sto Cristo	2 ayudas	Los Villares	1 ayuda.
Cambil	3 ayudas	Marmolejo	1 ayuda
Campillo de Arenas	1 ayuda	Martos	3 ayudas.
Canena	1 ayuda.	Mengíbar	1 ayuda.
Carboneros	1 ayuda	Montizón	1 ayuda
Carcheles	1 ayuda	Navas de San Juan	1 ayuda
Castellar	2 ayudas	Orcera	1 ayuda
Castillo de Locubín	1 ayuda.	Peal de Becerro	1 ayuda
Cazalilla	3 ayudas	Porcuna	1 ayuda
Chiclana de Segura	1 ayuda	Quesada	2 ayudas
Chilluevar	1 ayuda.	Rus	2 ayudas.
Cortés de Baza	1 ayuda.	Sabiote	1 ayuda
Escañuela	1 ayuda.	Santa Elena	1 ayuda
Espeluy	1 ayuda	Santiago Pontones	1 ayuda
Frailles	1 ayuda.	Santo Tomé	1 ayuda
Fuensanta de Martos	1 ayuda	Segura de la Sierra	2 ayudas
Fuerte del Rey	1 ayuda	Siles	2 ayudas
Sorihuela del Guadalimar	1 ayuda	Úbeda	1 ayuda

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

Torreblascopedro y Campillo del Río	1 ayuda	Valdepeñas	2 ayudas
Torredelcampo	2 ayudas	Vilches	2 ayudas
Torredonjimeno	2 ayudas	Villanueva de la Reina	2 ayudas
Torres	1 ayuda	Villardompardo	1 ayuda
Torres de Albánchez	1 ayuda	Villarodrigo	1 ayuda
		Montizón	1 ayuda
Torreperogil	2 ayudas	Villatorres	1 ayuda

TOTAL 176 ayudas.

La presentación de solicitud en esta convocatoria implica optar a las siguientes ayudas:

1º.- Los beneficiarios de plaza de movilidad que presenten solicitud en esta convocatoria optarán a las siguientes ayudas:

- Ayudas complementarias de la Diputación Provincial de Jaén.
- Quienes deseen optar a las ayudas complementarias convocadas por los ayuntamientos que se relacionan en el apartado 1 de esta convocatoria, **deberán indicarlo expresamente en la solicitud**, acompañando acreditación de estar empadronado en el municipio para el que solicita la ayuda, antes del día 1 de octubre de 2021.

Los solicitantes que quieran optar a una ayuda económica para el caso de que con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria otros ayuntamientos distintos de los relacionados en el apartado 1 de esta convocatoria las ofertasen, deberán de presentar documentación acreditativa, en la que conste que figuran empadronados en su municipio antes del día 1 de octubre de 2021.

Se establece el siguiente régimen de compatibilidad entre las diferentes ayudas objeto de esta convocatoria:

- Las ayudas convocadas por la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos son incompatibles entre sí. Por tanto, el solicitante que obtenga una de estas ayudas quedará excluido en las demás.
- En el caso de solicitantes con derecho a obtener ambas ayudas, con la intención de favorecer a los estudiantes con mayor puntuación y permitir que un mayor número de solicitantes se beneficien de estas ayudas, se adjudicará la ayuda correspondiente

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6



Universidad de Jaén

a su Ayuntamiento quedando excluido en la Ayuda de la Diputación Provincial de Jaén.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: secret@ujaen.es
Teléfonos 953 211777 y 953 211778 – 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100009950

CSV

GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2021 09:23:49 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2cdd-c95c-a24c-4e1c-80e5-96a0-d4bd-26c6